

MAT: Reconózcase bienio al funcionario que se indica

Decreto Alcaldicio Nº 829.-

Monte Patria, 20 de enero de 2017.-

VISTOS:

Constitución Política de la República;

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°13.686 de fecha 16 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

RECONOZCASE, al funcionario (a) Sra. ALEJANDRA CORTES ROJAS R.U.T:

Grado 15° de la Contrata Administrativo, el derecho de percibir por concepto de antigüedad bienio a contar de:

- 31/12/2014 pagadero en ENERO del 2015, En consecuencia a partir de esta fecha, el funcionario percibirá 3 Bienios Acumulados.-
- 2. ESTABLÉZCASE, que el pago de los bienios será en remuneraciones de FEBRERO 2017.
- 3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.02.001.002.002 "Asignación de Antigüedad, Art. 97", Área de Gestión 1.1.1.-

ADMINISTRAD MUNICIPA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"

RALCABBR/IFJ/fat

Dirección de Administración y Finanzas

- Secretaría Municipal

- Archivo Unidad de Recursos Humanos